

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-02
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 14/03/2019
		Página 1 de 2

ACTA ACLARATORIA – VALOR DEL REGISTRO PRESUPUESTAL

En El Cerrito, Valle del Cauca, a los dos (02) días del mes de mayo de 2025, el suscrito **Gerardo Camayo López**, identificado con cédula de ciudadanía No. 16860250, en mi calidad de **Secretario de Hacienda Municipal**, y actuando como **gestor del proceso contractual y supervisor del contrato** cuyo objeto es:

"Prestación de servicios de apoyo, organización, actualización y acompañamiento con fines de fortalecimiento institucional en la reclamación de saldos a favor y normalización de cartera del sector educación del municipio de El Cerrito – Valle del Cauca", me permito dejar constancia mediante la presente **acta aclaratoria**, con relación al valor registrado presupuestalmente para la ejecución del contrato en mención.

PRIMERO – Contexto:

Mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 593 del 11 de Abril de 2025, expedido por esta Secretaría, se certificó la suma de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$320.000.000)** como disponibilidad presupuestal para el proceso contractual indicado.

No obstante, al momento de la expedición del **Registro Presupuestal (RP)** correspondiente, el mismo fue tramitado por el valor de **QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$500.000)**.

SEGUNDO – Aclaración:

Se deja constancia que la **forma de pago pactada en el contrato no ha sufrido modificación alguna** y mantiene su carácter de **comisión de éxito**, es decir, la remuneración del contratista estará sujeta al logro efectivo de los resultados pactados (recuperación de recursos a favor del municipio por saldos pensionales del sector educación).

La diferencia entre el valor del CDP y el RP obedece a una **precisión de carácter presupuestal y fiscal**, en tanto:

- El CDP inicial fue expedido por el monto estimado máximo a recuperar (\$320.000.000), con base en proyecciones técnicas del área contratante.
- Sin embargo, **ese valor no constituye aún un compromiso presupuestal real**, dado que **los recursos objeto de recuperación aún no han ingresado al patrimonio público del municipio**.
- Por tal razón, y en cumplimiento del principio de responsabilidad fiscal y del artículo 71 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto), se procedió a **expedir el RP por el valor fiscal cierto del contrato: \$500.000**, que corresponde a los costos iniciales de ejecución no condicionados.

 MUNICIPIO DE EL CERRITO VALLE ALCALDÍA MUNICIPAL NIT. 800-100-533-5	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN DESPACHO DEL ALCALDE	Código: TS-DE-CI-02
		Versión: 0
	ACTA	Fecha de Aprobación: 14/03/2019 Página 2 de 2

TERCERO – Justificación técnica y fiscal:

La expedición del RP por valor inferior al CDP tiene fundamento en las siguientes consideraciones:

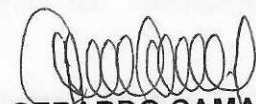
1. **Razonabilidad presupuestal:** Evitar el bloqueo o afectación indebida de recursos que aún no han sido incorporados al presupuesto municipal mediante ingreso efectivo.
2. **Precisión contable:** Solo debe registrarse fiscalmente el monto que constituye obligación cierta y exigible del municipio, conforme al principio de legalidad del gasto.
3. **Condicionalidad del contrato:** Al tratarse de una comisión de éxito, los pagos dependerán de los resultados futuros, lo que implica que solo se efectuarán registros adicionales cuando se acredite cumplimiento parcial o total de los objetivos contractuales.

CUARTO – Conclusión:

Se aclara que la expedición del RP por **\$500.000**, a pesar de que el CDP fue inicialmente emitido por **\$320.000.000**, responde a la necesidad de **ajustar el compromiso presupuestal al valor fiscal real del contrato**, en atención a su naturaleza condicional y a la buena práctica de gestión del gasto público.

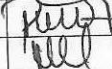
La presente acta se suscribe para efectos de archivo, control fiscal, y soporte del registro presupuestal correspondiente.

Firma:



GERARDO CAMAYO LÓPEZ

Secretario de Hacienda Municipal
Municipio de El Cerrito – Valle del Cauca
Gestor y supervisor del contrato

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó:	Gerardo Camayo Lopez	Secretario de Hacienda	
Elaboró:	Paola Andrea Garcia Chica	Contratista	
Revisó:	Gerardo Camayo Lopez	Secretario de Hacienda	